



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

0500131100052020-00394-00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, junio cuatro de dos mil veintiuno

Se agregan al proceso los escritos enviados por el Defensor de Familia, el apoderado de la parte actora y el Ministerio Público, teniendo en cuenta lo manifestado por este último que el demandado RICARDO ADOLFO LEON ISAZA se encuentra en la base de datos de ADRES y está afiliado como cotizante a la EPS SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO, se dispone oficiarles a efectos de que suministren toda la información que se requiere del demandado, como dirección, teléfono y correo electrónico.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

(4)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 688  
Fijado hoy - 9 JUN 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del  
Juzgado Quinto de Familia de Medellín. - Antioquia.

Secretario